



ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA Nº 74 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2012-2016, DE FECHA 29.DICIEMBRE.2014

En Teno, siendo las 08:11 horas, del día **LUNES 29** del mes de **DICIEMBRE** año dos mil catorce, se da inicio a la reunión ordinaria **Nº74** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por la Alcaldesa doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE;**
- SRA **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE;**
- SR. **RAMÓN O. ROJAS ITURRIAGA;**
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES;**
- SR. **PEDRO P. VIDAL ÁLVAREZ;** y
- SRA. **MARÍA L. RIVAS FUENZALIDA**

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, la Asesor Jurídico doña **LORENA CECILIA GONZÁLEZ HERRERA**, por encontrarse en titular haciendo uso de feriado legal.

En la presente sesión ordinaria se tratarán las siguientes materias:

INDICE


Nº	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Correspondencia recibida y despachada	01
02	Cuentas	05
03	Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Municipal	05
04	Aprobación tarifa de aseo trienio 2015 -2017	07
05	Acuerdo para celebrar Contrato, según artículo 65 letra l) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, de "Mano de obra para servicios de recolección de residuos sólidos domiciliarios y barridos de calle" Municipal	08
06	Acuerdo para celebrar Contrato, según artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, de "Cuadrilla Municipal de apoyo	09
07	Acuerdo para celebrar Contrato, según artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, de "Servicio de limpieza de edificios municipales	10
08	Renovación y eliminación patentes de alcoholes primer semestre 2015	10
09	Sede Social Junta de Vecinos la Unión Villa don Sebastián, Teno	11
10	Autorización para crear función en Departamento de SECPLAC	12
11	Varios	13

01.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

SECRETARIA CONCEJO(S): Manifiesta que la primera correspondencia, corresponde a un certificado emitido por el Dr. René Mellado Cruz quien certifica haber atendido profesionalmente a la concejal doña Loretto Rivas Fuenzalida, quien presenta sinusitis frontal, debiendo guardar reposo por 5 (cinco) días, a contar de hoy 26 de diciembre de 2014.

Continuando con su intervención, la Secretaria Municipal (S), señala la recepción de los siguientes documentos:

- Inf. Interno N° 461, de fecha 11 de diciembre de 2014, de Director de Obras Municipales, donde solicita autorización del Concejo Municipal, siendo el texto el siguiente:


I. MUNICIPALIDAD DE TENO
DIRECCIÓN DE OBRAS


INF. INT. N° 461
ANT.: Licitación pública 4723-36-LP14.
MAT.: Solicita acuerdo del H. Concejo para suscribir contrato que supere las 500 U.T.M.
TENGO; 11 Dic 2014

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SERGIO ESPINOZA COYA

A : ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SRTA. SANDRA VALENZUELA PÉREZ

- 1.- Mediante el presente documento el Director de Obras de la I. Municipalidad de Teno que suscribe, solicita a Ud. presentar al Concejo Municipal solicitud para autorizar suscribir el contrato "MANO DE OBRA PARA EL SERVICIO DE RECLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES", con el oferente.
- 2.- El monto disponible para la presente licitación es de \$120.000.000 IVA Incluido, lo que excede las 500 U.T.M., razón por la cual se hace imprescindible contar con acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Teno para su materialización.
- 3.- Es cuanto puede enviar para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted,


Sergio Espinoza Coya
SERGIO ESPINOZA COYA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SEC.lgm-
Distribución:
- Indicada
- Secretaría Municipal
- Archivo DOM

- Inf. Interno N° 461, de fecha 11 de diciembre de 2014, de Director de Obras Municipales, siendo el tenor del documento el que sigue:


I. MUNICIPALIDAD DE TENO
DIRECCIÓN DE OBRAS


INF. INT. N° 460
ANT.: Licitación pública 4723-38-LP14.
MAT.: Solicita acuerdo del H. Concejo para suscribir contrato que supere las 500 U.T.M.
TENGO; 11 Dic 2014

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SERGIO ESPINOZA COYA

A : ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SRTA. SANDRA VALENZUELA PÉREZ


- 1.- Mediante el presente documento el Director de Obras de la I. Municipalidad de Teno que suscribe, solicita a Ud. presentar al Concejo Municipal solicitud para autorizar suscribir el contrato "CUADRILLA MUNICIPAL DE APOYO", con el oferente.
- 2.- El monto disponible para la presente licitación es de \$120.000.000 IVA Incluido, lo que excede las 500 U.T.M., razón por la cual se hace imprescindible contar con acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Teno para su materialización.
- 3.- Es cuanto puede enviar para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted,


Sergio Espinoza Coya
SERGIO ESPINOZA COYA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SEC.lgm-
Distribución:
- Indicada
- Secretaría Municipal
- Archivo DOM

- Inf. Interno N° 461, de fecha 11 de diciembre de 2014, de la Dirección de Obras Municipales, cuyo texto es el siguiente:


I. MUNICIPALIDAD DE TENO
DIRECCIÓN DE OBRAS

INF. INT. N° 461 /
ANT.: Licitación pública 4723-37-LP14.
MAT.: Solicita acuerdo del H. Concejo para suscribir contrato que supere las 500 U.T.M.
TENOS: 11 Dic 2014

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SERGIO ESPINOZA COYA



A : ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SRTA. SANDRA VALENZUELA PÉREZ

1.- Mediante el presente documento el Director de Obras de la I. Municipalidad de Teno que suscribe, solicita a Ud. presentar al Concejo Municipal solicitud para autorizar suscribir el contrato "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES", con el oferente.

2.- El monto disponible para la presente licitación es de \$55.000.000 IVA Incluido, lo que excede las 500 U.T.M., razón por la cual se hace imprescindible contar con acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Teno para su materialización.

3.- Es cuanto puede enviar para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted,



SERGIO ESPINOZA COYA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SEC. Igm-
Distribución:
- Indicada
- Secretaria Municipal
- Archivo DOM

- Of. Interno N° 162, de fecha 24 de diciembre de 2014, de Directora de Administración y Finanzas, donde solicita colocar el tabla la renovación, caducar y trasladar patentes de expendio de bebidas alcohólicas, cuyo texto es el que se indica:

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
MUNICIPALIDAD DE TENO
DIRECC. ADM. Y FINANZAS

OF. INTERNO N° 162 /

ANT.: Renovación de Patentes de Alcoholes

MAT.: Solicita lo que indica.

TENOS, 24 de diciembre de 2014.

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MARIANA O. ROJAS NUÑEZ

A : SRTA. ALCALDESA DE LA COMUNA DE TENO
SANDRA VALENZUELA PÉREZ

1. La Directora de Administración y Finanzas que suscribe y de acuerdo al artículo 65, letra ñ Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente viene en solicitar a Ud. tenga a bien poner en tabla en la sesión de fecha 29 de diciembre de 2014 del Concejo Municipal, requerir el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, correspondiente al primer semestre del año 2015.

2. Lo que envío a Ud. para su conocimiento y envío al Honorable Concejo Municipal de Teno.

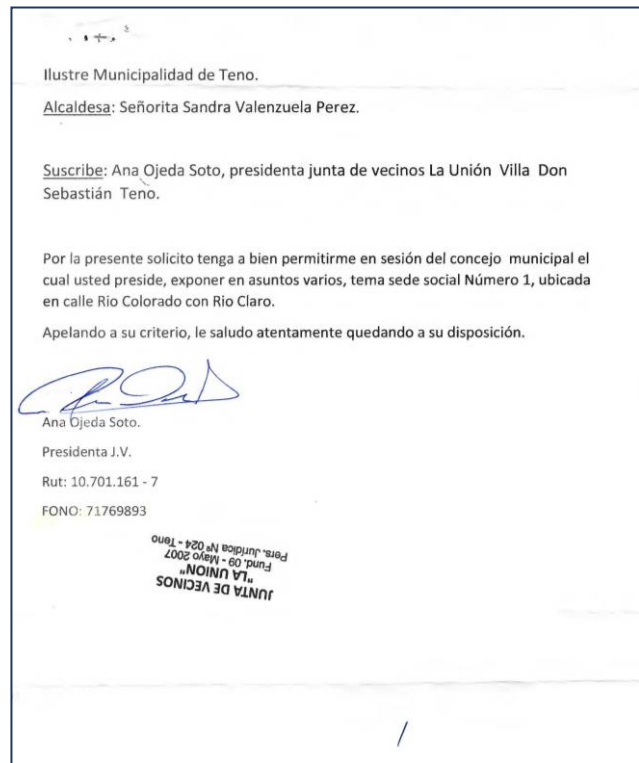
Le saluda atentamente,



MARIANA O. ROJAS NUÑEZ
DIRECTORA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MORN mm.
Distribución:
- Indicado.
- Administración y Finanzas

- Providencia N° 9743 de fecha 22 de diciembre de 2014. que adjunta carta sin fecha de la Junta de Vecinos La Unión, siendo su texto el siguiente:



- Memorándum N° 174, de fecha 24 de diciembre de 2014, de Secretaria Comunal de Planificación, para presentar al Concejo Municipal contratación de profesional a honorarios:



02.- CUENTAS

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Hace uso de la palabra para manifestar a la Alcaldesa con respecto a un proyecto de luminaria Led, el que fue remitido por el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y que a la fecha no se había recibido ningún proyecto del Prodesal de Teno, siendo beneficiadas las comunas de Sagrada Familia y Rauco. Agrega que la comuna perdió por no postular tres o cuatro focos que hubieren ayudado algún sector de la comuna de Teno. Añade además que los documentos fueron enviados directamente a los respectivos Encargados Comunales de PRODESAL.

SRTA. ALCALDESA: Junto con expresar que no tenía conocimiento, consulta las razones porque INDAP no envió dichos antecedentes a la Alcaldesa.

03.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE ÁREA MUNICIPAL

Participa en este punto de la Tabla Ordinaria de la presente sesión, la Directora de Administración y Finanzas, doña **MARIANA O. ROJAS NÚÑEZ**

DIRECTORA FINANZAS: Señala que la primera propuesta de modificación presupuestaria es por mayores ingresos en las cuentas Patentes y Tasas por Derechos en la suma de 5 millones 574 mil pesos, Permisos y Licencia en 3 millones de pesos, Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público por 221 mil pesos, Arriendo de Activos no Financieros en 138 mil pesos, Multas y Sanciones Pecuniarias por 400 mil pesos, Otros 25 millones 210 mil pesos, totalizando la suma de 34 millones 543 mil pesos. Agrega la citada directivo que con los mayores ingresos aumentan las partidas de gastos en el Área de Gestión Interna, en el Programa y Subprograma Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Aporte Año Vigente en 1 millón 875 mil pesos, Devoluciones por 19 millones 19 mil pesos, total M\$ 20.894, seguidamente en el Área de Servicios a la Comunidad, Programa y Subprograma Recolección Domiciliaria y Vertedero, en la cuenta Otras Transferencias al Sector Privado en la cantidad de 12 millones 272 mil pesos, Programa y Subprograma Mantención y Mejoramiento de Caminos, en las cuentas Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos en 1 millón 16 mil pesos, en el Área Actividades Municipales, Programa y Subprograma Aniversario de la Comuna, en las cuentas Textiles, Vestuario y Calzado por 111 mil pesos, Arriendos en 40 mil pesos, total 151 mil pesos; Área Programas Culturales, Programa y Subprograma Cuecas, en la cuenta Otros Gastos en Personal por 100 mil pesos, Área Programas Culturales, Programa y Subprograma La Gran Noche del Folklore, en la cuenta Otros Gastos en Personal en 110 mil pesos; aumento en gastos que asciende a un monto de 34 millones 543 mil pesos.

Seguidamente el concejal Sr. Paulo Donoso Osses consulta a la Directora de Administración y Finanzas relativa a la propuesta presentada, específicamente por la contratación de personal para la actividad del área culturales, las que fueron realizadas y ahora se está aprobando por el Concejo Municipal, agregando que si dicha situación se debió a un problema administrativo.

Ante la consulta del mencionado concejal interviene la Directora de Administración y Finanzas y la Administradora Municipal, quienes fundamentan la citada modificación, señalando que al momento de la contratación de las personas existían los recursos y que además se concretizó la prestación y ante ello el municipio debía pagar dichos servicios.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 443/2014

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por mayores ingresos, aumentando las partidas de INGRESOS y de GASTOS, en las Áreas, en los Programas y Subprogramas que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150301000000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	5.574.-
1150302000000	PERMISOS Y LICENCIAS	3.000.-

1150503007999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO	221.-
1150601000000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	138.-
1150802000000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	400.-
1150899000000	OTROS	25.210.-
TOTAL M\$		34.543.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : **GESTIÓN INTERNA**
PROGRAMA : **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**
SUBPROGRAMA : **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152403090001	APORTE AÑO VIGENTE	1.875.-
2152601000000	DEVOLUCIONES	19.019.-
TOTAL M\$		20.894.-

ÁREA : **SERVICIOS A LA COMUNIDAD**
PROGRAMA : **RECOLECCIÓN DOMICILIARIA Y VERTEDERO**
SUBPROGRAMA : **RECOLECCIÓN DOMICILIARIA Y VERTEDERO**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152401999000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	12.272.-
TOTAL M\$		12.272.-

ÁREA : **SERVICIOS A LA COMUNIDAD**
PROGRAMA : **MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS**
SUBPROGRAMA : **MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152206000000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.016.-
TOTAL M\$		1.016.-

ÁREA : **ACTIVIDADES MUNICIPALES**
PROGRAMA : **ANIVERSARIO DE LA COMUNA**
SUBPROGRAMA : **ANIVERSARIO DE LA COMUNA**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152202000000	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	111.-
2152209000000	ARRIENDOS	40.-
TOTAL M\$		151.-

ÁREA : **PROGRAMAS CULTURALES**
PROGRAMA : **CUECAS**
SUBPROGRAMA : **CUECAS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152104004000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	100.-
TOTAL M\$		100.-

ÁREA : **PROGRAMAS CULTURALES**
PROGRAMA : **LA GRAN NOCHE DEL FOLKLORE**
SUBPROGRAMA : **LA GRAN NOCHE DEL FOLKLORE**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152104004000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	110.-
TOTAL M\$		110.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida

DIRECTORA FINANZAS: Señala que la segunda propuesta de modificación presupuestaria es por disminución en el Área Programas Recreacionales, en el Programa y Subprograma Escuela de Gimnasia Rítmica, en la cuenta Textiles, Vestuario y Calzado en la suma de en 188 mil pesos, para aumentar en la misma cantidad en el Programa y Subprograma Escuela de Fútbol Infantil de Teno, en las cuentas Otros Gastos en Personal en 182 mil pesos y Programa y Subprograma Escuela formativa Tenis de Mesa, en la cuenta Materiales de Uso o Consumo en 6 mil pesos.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presente en la sesión acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 444/2014

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en el Área, Programa y Subprogramas que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS RECREACIONALES
PROGRAMA : ESCUELA DE GIMNASIA RÍTMICA
SUBPROGRAMA : ESCUELA DE GIMNASIA RÍTMICA

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152202000000	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	188.-
TOTAL M\$		188.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS RECREACIONALES
PROGRAMA : ESCUELA DE FÚTBOL INFANTIL DE TENO
SUBPROGRAMA : ESCUELA DE FÚTBOL INFANTIL DE TENO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152104004000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	182.-
TOTAL M\$		182.-

ÁREA : PROGRAMAS RECREACIONALES
PROGRAMA : ESCUELA FORMATIVA TENIS DE MESA
SUBPROGRAMA : ESCUELA FORMATIVA TENIS DE MESA

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152204004000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	6.-
TOTAL M\$		6.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida

04.- APROBACIÓN TARIFA DE ASEO TRIENIO 2015-2017

Hace uso de la palabra la Encargada de Derechos de Aseo, doña **ROXANA DEL C. MORALES GONZÁLEZ**

ENCARGADA DE ASEO: Informa al Concejo Municipal debe establecer el valor anual de la tarifa de Aseo Trienio 2015-2017, debiendo el Concejo Municipal fijar el monto a cobrar por concepto de derechos de aseo, el que se

pagará en cuatro cuotas en los meses de abril, junio, septiembre y diciembre. (Se adjunta OF. Interno N° 166 de la Dirección de Administración y Finanzas)

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CÚRICO
MUNICIPALIDAD DE TENO
DIRECC. ADM. Y FINANZAS

OF. INTERNO N° 166 /

ANT.: Tarifa de Aseo.

MAT.: Solicita lo que indica.

TENO, 29 de diciembre de 2014.

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MARIANA O. ROJAS NUÑEZ

A : SRTA. ALCALDESA DE LA COMUNA DE TENO
SANDRA VALENZUELA PÉREZ

1.- La Directora de Administración y Finanzas que suscribe, por medio del presente viene en enviar a Ud. valor de Tarifa de Aseo Trienio 2015-2017, la cual tendrá un valor anual de \$20.544.-

En relación al cobro de los Derechos de Aseo Domiciliario este monto se divide en 4 cuotas en los meses de Abril, Junio, Septiembre y Noviembre, meses en que se realiza el cobro de los Derechos de Aseo.

En el segundo semestre se incrementa el valor según la variación del IPC.

2.-Lo que envío a Ud. para su conocimiento y envío al Honorable Concejo Municipal de Teno.

Le saluda atentamente,


MARIANA O. ROJAS NUÑEZ
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MORN.mm.
Distribución:
- Indicada
- Administración y Finanzas

En consecuencia, el Concejo Municipal de Teno por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 445/2014

FIJAR la tarifa de aseo domiciliario para el trienio 2015-2017, en la suma anual de \$ 20.544.- (veinte mil quinientos cuarenta y cuatro pesos), conforme a la propuesta de la Dirección de Administración y Finanzas, que forma parte integrante del presente acuerdo, tarifa que se recaudará junto con las contribuciones de bienes raíces, patentes municipales y mediante el cobro directo, según lo establecido en la Ordenanza sobre Tarifa del Servicio Domiciliario por Extracción de Basura, comuna de Teno.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida

05.- ACUERDO PARA CELEBRAR CONTRATO, SEGÚN ARTICULO 65, LETRA i) DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, DE MANO DE OBRA PARA SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y BARRIDOS DE CALLES

Participa en este punto el profesional de la Dirección de Obras Municipales, don **LUIS GONZÁLEZ MELÉNDEZ**

PROFESIONAL OBRAS: Informa al Concejo Municipal que la contratación de Mano de Obra para ejecutar el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barridos de Calles, se estaría adjudicando a la

empresa Mujica y Docmac Ltda., en la suma de \$ 119.525.417.- (ciento diecinueve millones quinientos veinticinco mil cuatrocientos diecisiete pesos), IVA incluido. Agrega el citado profesional que el servicio se ejecutará de la misma forma como se está realizando en el día de hoy, con 15 personas de la comuna de Teno, que contempla 1 Supervisor 6 personas en el camión recolector y 8 auxiliares del barrido. Añade que se incrementarán las horas extras a 2.600 por el contrato y el sueldo líquido se aumenta a \$ 290.000.- (doscientos noventa mil pesos). Añade, que participaron en la licitación pública dos oferentes siendo estos la Constructora e Ingeniería Alcántara, quien obtuvo una calificación de 6,84 (seis como ochenta y cuatro) y la empresa Mujica y Docmac, con una calificación de 6,99 (seis coma noventa y nueve).

A continuación se lleva a cabo un extenso cambio de opiniones, ante la intervención del concejal Sr. Paulo Donoso Osses, quien manifiesta que antes de proceder a votar la propuesta presentada, se debería aclarar la deuda que la actual empresa contratista tiene con los trabajadores por concepto del bono otorgado por el Gobierno. Agrega que de acuerdo a sus cálculos se estaría debiendo por parte de la empresa a los trabajados en total la suma de 1 millón 440 mil pesos, atendiendo que son 15 trabajadores a 100 mil pesos cada uno.

Acto seguido interviene la Alcaldesa quien da a conocer el procedimiento seguido para hacer entrega de los recursos provenientes del gobierno, los cuales son traspasados al contratista, quien debe rendir antes que reciba la siguiente remesa. Añade la primera autoridad comunal, que la actual empresa deberá terminar de pagar el bono correspondiente al año 2014 y la nueva empresa contratada pagará el bono a los trabajadores con los recursos que se reciban durante el año 2015.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión acuerda:

ACUERDO N° 446/2014

APROBAR la contratación por más de 500 UTM, para la ejecución del servicio denominado MANO DE OBRA PARA SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y BARRIDOS DE CALLE, a EMPRESA MUJICA Y DOCMAN LIMITADA, por un monto de \$ 100.441.527.- (cien millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos veintisiete pesos), más IVA.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida

06.- ACUERDO PARA CELEBRAR CONTRATO, SEGÚN ARTÍCULO 65 LETRA i) DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, DE CUADRILLA MUNICIPAL DE APOYO

Participa nuevamente el profesional de la Dirección de Obras Municipales, don **LUIS GONZÁLEZ MELÉNDEZ**

PROFESIONAL OBRAS: Señala que en referida licitación pública participaron 3 oferentes, de los cuales se rechazó a uno por problemas en los documentos administrativos presentados, quedando en la licitación la Constructora e Ingeniería Eléctrica Alcántara y Mujica y Docmac Ltda. Añade que de acuerdo a la evaluación la oferta más conveniente para la municipalidad, con nota siete, correspondió a la Constructora e Ingeniería Alcántara por la suma de \$ 112.101.000.- (ciento doce millones ciento un mil pesos), IVA incluido. Asimismo el citado profesional informa que se agrega un trabajador hombre a la cuadrilla siendo un supervisor y 9 auxiliares, además se crea la cuadrilla de mujeres que contempla 1 supervisora y 3 auxiliares. Añade que para el año 2015 se consideró un aumento en la horas extraordinarias a 2.600 y que el sueldo líquidos mensual se incrementó a \$290.000.- mensual.

Después de un breve intercambio de opiniones, ante consultas llevadas a cabo por el concejal St. Paulo Donoso Osses, el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 447/2014

APROBAR la contratación por más de 500 UTM, para la ejecución del servicio denominado CUADRILLA MUNICIPAL DE APOYO, a CONSTRUCTORA E INGENIERÍA ELÉCTRICA ALCÁNTARA S.A., por un monto de \$ 94.202.521.- (noventa y cuatro millones doscientos dos mil quinientos veintiún pesos), más IVA.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida

07.- ACUERDO PARA CELEBRAR CONTRATO, SEGÚN ARTICULO 65 LETRA I) DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES

Interviene en este punto el profesional de la Dirección de Obras Municipales, don **LUIS GONZÁLEZ MELÉNDEZ**

PROFESIONAL OBRAS: Se refiere a la licitación para la contratación los servicios de Limpieza de Edificios Municipales, señalando que se presentaron dos oferentes válidos, la Constructora e Ingeniería Eléctrica Alcántara y Servicios Generales los Aromos Ltda. Añade que de las dos ofertas la más conveniente fue la presentada por la empresa Servicios Generales de Aseo Loa Aromos Ltda., por un monto de 55 millones de pesos, IVA incluido, Añade el referido profesional que en comparación con el año 2014, el contrato del año 2015 considera una persona más, la que estará destinada en el hogar de anciano de Teno y que con respecto a los sueldos, estos se incrementaría en 10 pesos más, recibiendo cada trabajadora la suma de \$ 290.000 mil pesos mensual.

Por la unanimidad de sus integrantes, el Concejo Municipal de Teno acuerda:

ACUERDO N° 448/2014

APROBAR la contratación por más de 500 UTM, para la ejecución del servicio denominado SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, a EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO AROMOS LIMITADA, por un monto de \$ 46.218.487.- (cuarenta y seis millones doscientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y siete pesos), más IVA.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida

08.- RENOVACIÓN Y ELIMINACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE 2015

Participa en este punto de la presente Tabla Ordinaria la Directora de Administración y Finanzas, doña **MARIANA ROJAS NÚÑEZ**

DIRECTORA FINANZAS: Hace uso de la palabra, señalando que se envió a cada uno de los integrantes del Concejo Municipal una carpeta con la nómina y antecedentes de los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas en la comuna de Teno. Agrega que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Rentas Municipales semestralmente el Concejo Municipal deberá pronunciarse respecto a las patentes de alcoholes, según lo dispuesto en la letra ñ) del artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, vale decir, aprobar su renovación lo caducarla, según los antecedentes entregados por la Junta de Vecinos del sector y a los partes de infracción que curse Carabineros.

En seguida se procede a analizar las nóminas emitidas por la Encargada de Rentas Municipales, concluyendo el Concejo Municipal lo siguiente. Cabe hacer mención, que el concejal Sr. Pedro Pablo Vidal Álvarez se abstiene de votar respecto a las patentes de alcoholes roles 400020, 400088 y 400102:

ACUERDO N° 449/2014

RENOVAR, las patentes de expendio de bebidas alcohólicas detalladas en nómina confeccionada por la Encargada de Rentas, por el período 1° de enero al 30 de junio de 2015, en consideración a los antecedentes presentados al Concejo Municipal; a excepción de la patente de alcoholes que se indica a continuación, la que no cumplen con los requisitos para ser renovada:

ROL	PATENTE	PROPIETARIO	DIRECCIÓN
400103	Hotel de Turismo	GESTORA NACIONAL LMITADA RUT. N° 78.825.000-2	Sector El Molino, ruta J-25 Km. 8,23 camino La Montaña, comuna de Teno
400105	Depósito de Bebidas Alcohólicas	SOCIEDAD MARTÍNEZ CORNEJO ELBA DINORA Y OTRA RUT. N° 53.320.336-1	Cruce La Montaña S/N°, comuna de Teno
400146	Casas de pensión o Residenciales	XIMENA FUENTES PALOMINOS RUT. N° 08.488.424-3	Av. Comalle N° 58, Teno urbano, Comuna de Teno

Considerar parte integrante del presente acuerdo nómina de patentes de expendio de bebidas alcohólicas y demás antecedentes presentados al Concejo Municipal por la Directora de Administración y Finanzas.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida

09.- SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS LA UNIÓN VILLA DON SEBASTIÁN, TENO

Participa a requerimiento de la Alcaldesa, la Secretaria Comunal de Planificación doña **NANCY DEL PILAR PADILLA MARTÍNEZ**

DIRECTORA SECPLAC: Informa que el jardín infantil que se ejecutará está postulado en el terreno que ocupa actualmente la Sede Social de la Junta de Vecinos La Unión, en la Villa Don Sebastián, corresponde a un proyecto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles denominado Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil San Sebastián II, el que fue postulado en el año 2013 y que se encuentra aprobado y con las bases para que se proceda a su licitación pública. Agrega que al momento de la postulación del proyecto solicitó el acuerdo de la comunidad y de la Junta de Vecinos para poder construir dicho establecimiento en el terreno que ocupa la sede social, atendiendo que el único terreno apropiado por las dimensiones, considerando además que la citada organización tienen una segunda sede que pueden utilizar para sus actividades como Junta de Vecinos. Añade la mencionada Secretaria de Planificación que actualmente dicha comunidad tiene una postura distinta a la construcción del citado jardín infantil.

Ante una consulta del concejal Sr. Ramón Rojas Iturriaga, en el sentido que las construcciones deben ser aprobadas por la comunidad, la SECPLAC señala que casi todos los proyectos surgen por las necesidades de la comunidad, ya sea, a través de una carta o en una reunión donde ellos plantean las necesidades y teniendo presente la Junta Nacional de Jardines Infantiles ofreció al municipio la posibilidad de construir una sala cuna en Teno, se estimó que ese sector tenía tales necesidades para atender a 38 niños, Agrega que los fondos están destinados y que por lo tanto se debería estar publicando la licitación a más tardar entre hoy día y mañana, atendiendo que corresponden a recursos del año 2014 y que ascienden a la suma de 167 millones de pesos, dineros que la JUNJI ha realizado su transferencia a la municipalidad.

Asimismo, hace uso de la palabra el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, quien recuerda que en una reunión pasada del Concejo Municipal se trató la situación de la venta de los materiales de dicha sede social por parte de la junta de vecinos, atendiendo que ésta se iba a demoler ante la construcción del jardín y sala cuna. Añade el citado concejal que le gustaría saber en qué estado final quedó la venta y la demolición, considerando que en la sesión del

Concejo anterior la Alcaldesa señaló que con respecto a la entrega o no entrega de la referida sede social, debería ser sancionada por el Concejo Municipal. Añade el concejal aludido, que se tuvo anteriormente una conversación con las partes involucradas, desconociendo en determinación tomó la comunidad al respecto, más allá de la carta enviada recientemente donde ellos manifiestan que lo que se llevó a cabo fue un proceso de estudio. Finalmente el Concejal Donoso Osses junto con expresar que va a pasar con dicha sede, señala que él tiene sus aprehensiones en relación la construcción del jardín infantil, lo que ha sido conversado personalmente con la comunidad, agregando que él cree que la comunidad está de acuerdo que se construya el jardín infantil.

Interviene la primera autoridad comunal, manifestando que el referido proyecto fue determinado en conjunto con la necesidad que tenía el sector, y ante ello se postuló en los terrenos de la sede social. Agrega la máxima autoridad comunal que posteriormente hace más de un mes atrás, le aviso a la Presidenta de la Junta de Vecinos La Unión, que se iba construir el jardín y sala cuna y ante ellos se debía ver cómo utilizar el material resultante de la demolición, los que se podrían utilizar para arreglar la otra sede social, oportunidad que la citada dirigente informó que tenía tres compradores para la sede, pero posteriormente en reunión del Concejo Municipal se determinó que era una facultad de dicho órgano municipal. Añade la Alcaldesa que ante tal situación, se determinó desarmar la sede y entregar materiales resultantes a la Junta de Vecinos para que puedan arreglar la otra sede social.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL: Manifiesta que existe al día de hoy en relación con este terreno municipal un préstamo de uso en comodato y se le entrego a esta Junta La Unión para efecto de que administrara y que hiciera uso en definitiva de la citada sede social, contrato que se firmó el año 2011 por 5 años, el que actualmente se encuentra vigente. Añade la directivo municipal que revisando la normativa que regula los contratos de comodato, que están refundidos en el Código Civil el artículo 2.180 permite expresamente la posibilidad de poner cese o término anticipado al comodato cuando el dueño de la propiedad tenga una necesidad manifiesta en relación con la misma y en consecuencia en el caso particular esta sede social, la municipalidad es propietaria de dicho inmueble y ante una necesidad de la comunidad, en este caso la es la construcción del jardín infantil, es factible ponerle término al comodato en cuestión. Agrega la Administrador Municipal que la mencionada Junta de Vecinos no queda de ninguna manera desamparada, debido que tiene a su cargo la otra sede social en la población Don Sebastián, la que efectivamente hay que reparar y hay que mejorar las condiciones, pero si que necesitan para poder ellos desarrollar sus actividades. Seguidamente agrega, ante una consulta del concejal Sr. Donoso Osses, que para dar término al comodato aludido, es recomendable que se consensúe por el Concejo Municipal.

SECRETARIA CONCEJO (S): Manifiesta que de acuerdo a los procedimientos propios que establece la Ley con respecto a los bienes muebles, se debería dar de baja y venderse al público en subasta pública al mejor postor.

SRTA. ALCALDESA: Reitera que se va a desarmar la sede y que una vez desarmada se van hacer entrega de los materiales a la organización. Acto seguido la primera autoridad edilicia procede dar la palabra a la presidenta de la Junta de Vecinos La Unión, quien se encuentra presente en la sala de sesiones.

PRESIDENTA JV LA UNIÓN: Junto con señalar que la carta donde solicitan participar en esta reunión fue enviada a todos los integrantes del Concejo Municipal, agradece a la Alcaldesa que le haya permitido exponer dicha situación. Señala que no puede trasladar las actividades desarrolladas a la otra sede, debido a que el piso de la sede número no se puede arreglar. Agrega que la Constructora Norambuena también les señaló que el piso no se podía arreglar, manifestando su desconfianza en que el Municipio pueda arreglar dicha sede comunitaria.

SRTA. ALCALDESA: Expresa que la citada sede se debe desarmar y se compromete a destinar recursos municipales para arreglar tanto el piso como la sede, arreglos que podrán financiarse con fondos FRIL. Se compromete a poner en tabla arreglos de techo y piso, reiterando que la comunidad quieren un jardín infantil en el sector.

PRESIDENTA JV LA UNIÓN: Interviene nuevamente señalando que ella teme por que la actividades que se desarrollan en la citada sede comunitaria y ante ello solicita que quede en la presente acta, el compromiso de la Municipalidad de arreglar la Sede.

DIRECTOR DE OBRAS: Hace uso de la palabra manifestando que la sede en cuestión no se encuentra habitable.

SRTA. ALCALDESA: Señala que ojalá que en el mes de marzo se pueda postular a los arreglos de la sede, agregando, del envío de un correo desde la Alcaldía al Ministerio de Desarrollo Social dando cuenta de la situación de las actividades que se llevan a cabo en la sede aludida.

Acto seguido, el Concejo Municipal de Teno, acuerda por la unanimidad de sus integrantes asistentes a la sesión, lo que sigue:

ACUERDO N° 450/2014

PONER TÉRMINO, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2.180 del Código Civil, al comodato del primer retazo terreno de propiedad municipal, individualizado con la letra a) del Contrato de fecha entregado por la Ilustre Municipalidad de Teno a la Junta de Vecinos La Unión, que tiene una superficie aproximada de 598,04 metros cuadrados, cuyos deslindes particulares son los siguiente: Norte, en 38,00 metros con pasaje N° 7; Sur, en 35,91 metros con calle 3; Este, en 11,55 metros con área verde; y Oeste, en 10,85 metros con calle Río Claro (ex calle N° 2).

DEJAR establecido, que la decisión de dar término al contrato de comodato del terreno individualizado, se fundamenta en la necesidad imperiosa de contar con el mencionado inmueble, para construir un jardín infantil que beneficiará a los niños de la Población Don Sebastián, comuna de Teno

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida

10.- AUTORIZACIÓN PARA CREAR FUNCIÓN EN DEPARTAMENTO DE SECPLAC

Interviene en este punto de la sesión la Secretaria Comunal de Planificación, doña **NANCY DEL PILAR PADILLA MARTÍNEZ**

DIRECTORA SECPLAC: Hace uso de la palabra requiriendo la autorización del Concejo Municipal para proceder a contratar a honorarios a suma alzada a un profesional para que realice la función como apoyo en la formulación de proyectos a postular durante el año 2015 a fondos públicos.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 451/2014

APROBAR, la propuesta presentada por la Alcaldía, para contratar a un profesional a base de honorarios a suma alzada, con cargo al presupuesto del Área Municipal, para cumplir la función "APOYO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POSTULABLES A FONDOS PÚBLICOS AÑO 2015".

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida

11.- VARIOS

PAGO DE ASIGNACIÓN POR CUMPLIMIENTO DE ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL: Hace uso de la palabra para solicitar a la Alcaldesa el pago de la asignación que tienen derechos los concejales, por la asistencia a la sesiones del Concejo Municipal.

REPOSICIÓN DE PARADERO DE LOCOMOCIÓN SECTORES RURALES DE LA COMUNA

CONCEJAL SRA. SANDRA AMÉSTICA: Reitera solicitud para la reposición del paradero de los buses que vienen de los sectores rurales, ubicado en calle Serrano, entre Av. Comalle y la calle Esmeralda.

INSTALACIÓN DE BARRERAS DE SEGURIDAD SECTOR POBLACIÓN DON SEBASTIÁN

CONCEJAL SR. RAMÓN ROJAS: Interviene reiterando petición llevada a cabo en anteriores reuniones del Concejo Municipal y que dice con la instalación de barreras de seguridad en la Población Don Sebastián, frente a los juegos infantiles.

Concluye la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal de Teno, siendo las 08:55 horas.



LORENA C. GONZÁLEZ HERRERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

c.c. Secretaría CONCEJO.
LCGH/mcllh